



C I R C U L A R CSJTOC20-76

Fecha: 25 de febrero de 2020

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.

De: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL PROMOVIDA POR **BLANCA DOLORES MELO GUERRERO**, QUE CURSA EN EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMANIEGO – NARIÑO – RAD. 52678-4089-002-2019-00073-00


Respetados Doctores (as):

Comendidamente para su conocimiento y demás fines pertinentes, y en atención a lo solicitado mediante memorando informativo OAIO20-67 del 14 de Febrero de 2020 de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo del Consejo Superior de la Judicatura, se pone en conocimiento el oficio No.J2PM-C-025 del 27 de enero de 2020, suscrito por el señor Joimer Basante Pantoja, Escribiente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Samaniego – Nariño, por medio del cual informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial persona natural de BLANCA DOLORES MELO GUERRERO identificada con c.c. 27.108.237.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla directamente al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Samaniego – Nariño, ubicado en la Calle 4 No. 2-08 Barrio Oriental teléfono 7289064 – telefax 7289074 correo electrónico j02prmpalsamaniego@cendoj.ramajudicial.gov.co y no a través de este Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

c.c. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Samaniego – Nariño,
Calle 4 No. 2-08 Barrio Oriental Samaniego - Nariño j02prmpalsamaniego@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: lo enunciado en dos (2) folios

ASDG / fdmd





JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Samaniego -Nariño

J2PM-C-025
27 de enero de 2020

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXPCSJ20-565;
Fecha: 03-feb-2020
Hora: 11:45:00
Destino: Magistrado Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez
Responsable: FLÓREZ RODRÍGUEZ, MAX ALEJANDRO
No. de Folios: 3
Password: 60B74D7B

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Sala Administrativa-
Bogotá D. C.

Ref.: COMUNICACIÓN Apertura proceso de liquidación patrimonial personal natural núm. 526784089D02-2019-00073-00
Deudora: BLANCA DOLORES MELO GUERRERO.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a providencia del 29 de noviembre de 2019, de manera atenta me permito solicitar respetuosamente su colaboración a efectos de que se difunda entre los distintos Consejos Seccionales de la Judicatura y a su vez a los despachos judiciales del país, acerca de la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, señora BLANCA DOLORES MELO GUERRERO, identificada con C. C. 27.108.237; y a fin de requerirles para que remitan a este despacho judicial y hagan parte del procedimiento liquidatario, los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la deudora precitada, incluso aquellos por concepto de alimentos. Se debe advertir que la incorporación debe darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos, a excepción de los procesos de alimentos. (núm. 4 art. 564 CGP).

Sea agradece de antemano su atención al presente.

Anexo copia de la providencia en mención.

Sin otro particular, atentamente,


JOIMER BASANTE PANTOJA
Escribiente.

4309
72

Estación Postales Mexicana S.A. UN 505 992 917 4 00 21 0 96 A 52
Atención al Cliente: 877 372 000 - 49 9936 415 216 - correo: info@postales.com.mx

Remisor	Receptor
Nombre/Logo/Logo: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Dirección: SALA ADMINISTRATIVA Código Postal: BOGOTÁ D. C. Departamento: BOGOTÁ D. C. Fecha de emisión: 31/01/2020 23:21:00	Nombre/Logo/Logo: DESPACHO JUDICIAL Dirección: Carrera 1A No. 2 - 51B Ciudad: SAMANIEGO Departamento: NARIÑO Código Postal: RA2347928000 Envío:

CSUPER-EXTER

F=3

03FEB20 11:24



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

OAIO20-67 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.

PARA: JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

ASUNTO: COMUNICACIÓN APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL
NÚMERO: 526784089002-2019-00073-00
DEUDORA: BLANCA DOLORES MELO GUERRERO
EXPCSJ20-665.

FECHA: 14 de febrero de 2020

Respetados doctores (as):

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, el oficio J2PM-C-025 del 27 de enero de 2020, radicado en esta Corporación el 3 de febrero del mismo año, suscrito por el señor JOIMER BASANTE PANTOJA, Escribiente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal, Samaniego – Nariño Calle 4 N.º 2-08 Barrio Oriental Email: j02prmpalsamaniego@cendoj.ramajudicial.gov.co, en relación con el asunto.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS CASTILLO
Magistrado Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en 3 folios

Elaboró: Nancy M. Pérez